

Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe

Telf.: 422-5784 Fax: 422-5942

### Contenido Del 23 al 29 de agosto del 2004



### Links de interés

- Asóciese a COMEXPERU
- Publicidad
- Cronograma de Eventos y Foros
- Suscripciones

#### SEMANARIO COMEXPERU

Directora Patricia Teullet Pipoli Promoción Comercial Helga Scheuch Rabinovich Equipo de Análisis Diego Isasi Ruiz-Eldredge

Sofía Piqué Cebrecos Patricia Monzón Castillo Colaboradores Ami Dannon Klein Publicidad Edda Arce de Chávez

Suscripciones Giovanna Rojas Rodríguez Diseño Gráfico Pamela Velorio Navarro Corrección Gustavo Gálvez Tafur

Reg. Dep. Legal 15011699-0268



## ¡Ay, se nos cayó el dólar!

Acostumbrados a que el único riesgo fuera hacia el alza, los últimos días la preocupación por la caída del dólar ha estado presente en todos los comentarios económicos. Mientras algunos exportadores piden al Banco Central continuar interviniendo, los economistas coinciden en que dicha intervención debe mantener su línea de evitar únicamente fluctuaciones extremas, mas no de tratar de revertir la tendencia que el mercado está marcando.

La razón es simple: si el Banco Central interviene comprando dólares, inyecta soles a la economía, con lo que genera presión inflacionaria en un momento en que se estaría ya previendo superar la meta para el año. La inflación hace que, aunque aumente el tipo de cambio nominal, el tipo de cambio real caiga, con lo que el remedio termina siendo peor que la enfermedad. Si bien siempre existe la opción de que el Banco Central esterilice esos dólares, esto generaría presiones sobre la tasa de interés (costo del financiamiento).

El Perú viene mostrando un muy buen desempeño de su sector exportador: exportaciones creciendo a un ritmo de 30%, tanto en el sector de productos primarios como manufacturados. El exceso de dólares en la economía ha hecho que su precio caiga afectando la competitividad de algunas empresas, con lo que tenemos finalmente un sector víctima de su propio éxito.

Sin embargo, este riesgo puede convertirse rápidamente en una oportunidad si el Gobierno decide, de una vez, apoyar al sector y mantener un dinamismo que a todos conviene. Medidas como la simplificación de trámites aduaneros y burocráticos en general y la concesión de puertos son fundamentales. Solo como ejemplo: mientras en el Callao mover un contenedor cuesta US\$ 500, en Auckland, un puerto "privatizado" con un mecanismo en el que los privados, con solo un 20% de la propiedad tienen mayoría en el Directorio y en la gestión, ese costo asciende a US\$ 150. Para el comercio exterior peruano eso representa un sobrecosto anual de US\$ 210 millones. ¿Qué estamos esperando?

Patricia Teullet Gerente General COMEXPERU





292

## Hechos de Importancia



#### SALVAGUARDIA GENERAL: HACIÉNDOLA FÁCIL

Como anticipándose a algo esperado, hace ya meses que el INDECOPI preparaba una norma para hacer más fácil la posibilidad de aplicación de salvaguardias generales. El día viernes salió publicado el D.S. 017-

2004-MINCETUR que simplifica enormemente el procedimiento, elimina requisitos y hace definitivamente más factible poner medidas de restricción al comercio exterior.

Así, por ejemplo, mientras antes era necesario presentar un plan de ajuste para el sector que pedía la protección, ahora este requisito ha sido eliminado, solicitándose solo lineamientos de ajuste para iniciar el procedimiento y el plan de ajuste solo después de la medida. El plan se pedía antes para asegurar que el perjuicio al consumidor originado con el sobrecosto de la protección implicara cuando menos que había posibilidades de volver al sector más competitivo. Al no ser así ahora, surge la posibilidad de que la medida de protección y beneficio para una empresa en particular solo perjudique al consumidor sin que se requiera elevar la competitividad.

Otro cambio introducido es la eliminación del requisito de representatividad para abrir una investigación de oficio. Antes se pedía acreditar una representatividad mínima del 25% de las empresas. Hoy la norma aparece redactada de modo tal que cualquiera puede poner en marcha al aparato estatal para iniciar un proceso que afectará a todos los peruanos.

El INDECOPI era otrora conocido por ser una institución técnica, seria y autónoma. Hoy surgen cuestionamientos serios, especialmente a la luz de lo que recoge el resumen de la Segunda Reunión Anual del Latin American Competition Forum, en el que se señala que "los representantes peruanos remarcaron que el INDECOPI ha ingresado a un periodo de transición. Después de una década de políticas neoliberales, la brecha entre ricos y pobres no se ha reducido y debe reconocerse que su aplicación no ha generado los resultados esperados... INDECOPI ha empezado a alejarse de las políticas contenidas en el término del Consenso de Washington hacia políticas más preocupadas por temas de pobreza".

¿Estas declaraciones son respecto de atribuciones del Instituto de Defensa del Consumidor o del ministro de Economía?

#### ¡UNA MÁS DEL RFA!

Desde que se aprobó el Programa de Rescate Financiero Agropecuario (RFA) en el año 2000, no han cesado de aparecer proyectos de ley dirigidos a ampliar su público objetivo y extender su vigencia. Ahora se prorrogará este programa hasta el 31 de diciembre del 2004. Como todo lo temporal en el Perú se vuelve permanente, esto no debería sorprendernos, ni tampoco el hecho de que este tipo de leyes no se propone pensando exactamente en el interés de los agricultores más pobres, sino en el de algunos que, aunque se llenan los bolsillos con nuestros impuestos, también necesitan ser "rescatados".

La Ley N° 28341, publicada el pasado 19 de agosto, establece la prórroga mencionada para las solicitudes de acogimiento a este programa y amplía los beneficios tributarios de deducción para el sistema financiero a los ejercicios fiscales del 2004 y 2005. Asimismo, faculta a COFIDE a refinanciar las cuotas que se encuentren vencidas a la fecha de entrada en vigencia de la ley o que correspondan a la parte de la deuda ya refinanciada por el Estado mediante el RFA. Sin embargo, según el artículo 9° de la Ley N° 27551, COFIDE solo se encarga de la administración del RFA y de aprobar disposiciones operativas para su adecuado funcionamiento, mas no es titular de las deudas acogidas a este sistema ni puede ejecutar el cobro de las carteras.

En la exposición de motivos del proyecto que dio origen a esta ley, figuran frases como la siguiente: "Asimismo, la legislación otorgó como incentivo para la reducción de las acreencias del agricultor deudor, en el marco del RFA, el beneficio tributario de deducción con fines del impuesto a la renta, al sistema financiero con cargo al ejercicio del año 2001 ó 2002. Sin embargo, posteriores aplazamientos del programa no han incorporado este incentivo en la legislación, lo que ha hecho menos interesante el programa para los sucesivos o nuevos beneficiarios." Con la publicación de esta ley, le queda garantizado a algunos empresarios como el congresista Manuel Olaechea -flamante presidente de la Comisión de Economía del Congreso, quien es uno de los autores de la ley y quien al 31 de mayo del 2004 contaba con una deuda de US\$ 255,475 refinanciada por el RFA- que el programa no le será "menos interesante", por lo menos por un tiempo más. Así, una vez más se privilegia a los deudores en lugar de proteger a los acreedores y, como si fuera poco, a costa de todos los peruanos que pagan impuestos.



regresar página 1

ALMUERZO BUFFET DE 12M A 4:30PM. PEDIDOS DELIVERY VIA WEB Y TELEFONO Av. Prescott 231 - San Isidro • Telf: (511) 421-0874 • 422-9547 • 421-0814 Fax: (511) 442-6289

# Bandeja Legal



### Buscando al Defensor 81 votos parecen ser demasiados

La turbulencia en el Congreso de la República no se hizo esperar con el cambio de legislatura. La aprobación de los cuadros de comisiones fue difícil y la elección de sus presidentes, vicepresidentes y secretarios lo es aun más. Obviamente, el trabajo legislativo sigue siendo postergado, lo cual no necesariamente es una desventaja cuando hablamos de un Congreso que ha aprobado leyes como la de Regalía Minera o la Ley Marco para el Desarrollo Económico del Sector Rural.

El presidente del Congreso tiene las funciones de representar al parlamento, presidir y moderar al Pleno, la Permanente y la Mesa Directiva, y garantizar el cumplimiento del reglamento, entre otras, pero, durante la pugna entre el partido de gobierno y la oposición por alcanzar la presidencia, surgieron algunas "promesas electorales". Entre ellas, la más coreada fue la de elegir un nuevo Defensor del Pueblo.

#### **CAMINO A LA REFORMA CONSTITUCIONAL**

Desde fines del 2000 el Perú no tiene Defensor del Pueblo, pues Walter Albán, primer adjunto, ocupa el cargo interinamente. El Congreso ha intentado más de una vez llevar a cabo la elección sin obtener un resultado satisfactorio. Y es que actualmente la elección del Defensor del Pueblo requiere del voto aprobatorio de más de dos tercios del número legal de congresistas, necesidad de consenso que se constituye en traba insalvable desde hace más de tres años y medio. De lo que no cabe duda es que el país requiere de un Defensor, por lo que la situación debe solucionarse. De lo que sí cabe duda es de cuál es el método más adecuado.

Posiblemente, uno de los primeros proyectos que se agende en la comisión de Constitución y Reglamento será el que propone modificar el artículo 161º de la Constitución Política del Perú, para que la elección y revocatoria del Defensor requiera tan solo de la mayoría del número legal de congresistas. De aprobarse la reforma constitucional sería fácil elegir al próximo Defensor, más aun si se tiene en cuenta que en elecciones anteriores algunos candidatos obtuvieron más de 61 votos, como es el caso del mismo Walter Albán.

Elegir al Defensor es necesario. Si bien el Adjunto cuenta con las facultades del Defensor, la falta de este último le resta fuerza a la institución. La figura del Defensor es muy importante dado que es el nexo entre ciudadanos y Estado y es quien salvaguarda sus derechos constitucionales.

No obstante, reducir de porrazo los votos que se requieren para elegir a este funcionario puede no ser la solución total del problema. Elegir al Defensor con tan solo 61 votos puede restarle legitimidad a esta figura que debe estar representada por una persona de calidad moral intachable y consensuada. Recordemos que el Defensor no sanciona ni multa y su autoridad es de carácter moral. Si bien lo anterior es muy importante, también es necesario recalcar que al reducir los votos necesarios para elegir al Defensor, también se flexibiliza su revocatoria. ¡Mucho cuidado, pues lo que fácil viene fácil se va! Hemos sido testigos de cómo el Defensor del Pueblo ha sido una figura inamovible en tiempos de turbulencia política, lo cual no será sencillo si este es fácilmente revocable.

#### ¿QUIÉN PODRÁ DEFENDERNOS?

Francamente, la decisión de los legisladores no va a ser fácil. ¿Qué es mejor, no tener Defensor del Pueblo o tener uno que no logró el consenso preestablecido?

Esperamos pues, que se solucione pronto y de la manera más conveniente. No queremos parecer un país al que le importa poco o nada la defensa de los derechos constitucionales de nuestros sufridos ciudadanos.





CONTACTENOS AL 225-5010

http://www.certicom.com.pe

## **Actualidad**



## ¿Pasó el periodo de prueba?

A pesar de las discusiones generadas en torno a la aplicación o derogación del ITF, el Gobierno no dio paso atrás en su propuesta y lo declaró en vigencia a partir del primero de marzo de este año. El ITF era la solución, al parecer perfecta, para incrementar la recaudación a corto plazo. Sin embargo, las autoridades no tomaron en consideración los efectos nocivos que ahora, después de 5 meses, vemos que este impuesto ha causado en la economía.

#### LA PROFECÍA ANUNCIADA

El ITF es un impuesto que grava tanto los débitos como los créditos bancarios en moneda nacional y extranjera, independientemente del monto. Tiene la peculiaridad de tener un efecto "cascada"; es decir, acumulativo pues grava cada etapa del sistema de pagos, inclusive los insumos. Por lo tanto, este impuesto eleva aun más los costos de producción, lo que implica que la producción nacional y en especial, nuestras exportaciones, presenten desventajas frente la producción extranjera. La pérdida de competitividad es un costo elevado que el Gobierno está forzándonos a pagar, sobre todo a los exportadores. Esto debido a que sus actividades de comercialización le exigen el uso frecuente de transacciones.

Otra consecuencia principal ha sido la reducción en el volumen de las transacciones bancarias. De acuerdo con el gerente del Banco de Crédito del Perú, en el primer semestre del año, tanto los servicios como los depósitos financieros del banco se han visto disminuidos en 3% con respecto al último semestre del año pasado. Esta desintermediación financiera no favorece en nada al proceso de formalización que, supuestamente, se persigue. Asimismo representa un riesgo, pues debilita de alguna forma el impacto de la política monetaria en la economía.

Con este impuesto se está alentando al sector privado a organizarse de manera ineficiente, incentivándolo por temas exógenos a su rubro a abarcar por sí solo todo el proceso productivo al interior de su empresa con el fin de evitar realizar transacciones. El Gobierno promete fortalecer el proceso de competitividad del país; no obstante, él mismo pone barreras que impiden lograrlo. Incluso llega a contradecirse, pues señala que uno de sus objetivos es promover la formación de conglomerados y de consorcios; y, sin embargo, lo único que ha realizado ha sido desincentivarlo, debido a que son estas empresas las que realizan el mayor número de transacciones financieras y tener que pagar el ITF por cada transacción que efectúen definitivamente incrementa sus costos. Entre los principales perjudicados están las PYME, pues mediante la formación de consorcios, estas hubieran encontrado una reducción significativa de costos, lo que hubiese significado el aumento de competitividad en sus exportaciones, y probablemente una de sus principales estrategias para aprovechar el TLC con Estados Unidos. Los consorcios hoy existentes corren el riesgo de desaparecer porque se multiplica su pago por ITF.

#### ¿SERÁ POSIBLE SU DEROGACIÓN?

El próximo año la tasa del ITF será reducida de 0.10% a 0.08%, lo que ayudará a reducir sus efectos en la economía; sin embargo, las distorsiones seguirán. Los costos de mantener vigente el ITF son muy altos debido a que, por un lado, puede generar mayor informalidad en la economía; y, por el otro, desincentiva la especialización, eficiencia y competencia, lo que perjudica principalmente las exportaciones. Por lo tanto, debería permitirse que, así como se le devuelve al exportador el IGV, se le devuelva no solo el ITF, sino también otros impuestos, como el ISC e IES, que causan el encarecimiento de sus exportaciones.

Hay mejores -y más eficientes- formas de conseguir recursos que promueven el desarrollo y la competencia. Se podría realizar una reforma en las compras estatales que podría consistir en la eliminación de la prima de 20 puntos a favor de las empresas nacionales y de la obligación de que el 40% de las compras estatales sea a las PYME. Asimismo, se podría buscar formas para eliminar el exceso de burocracia en todo el sistema público. Claro que este camino es el difícil pero, ¿acaso es fácil para los contribuyentes cargar con tantos impuestos?





## Economía

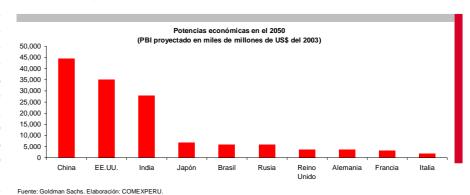


### En un futuro no muy lejano... cuando los BRICs dominen el mundo

En octubre del 2003, el banco de inversión Goldman Sachs publicó un estudio que predice que en el 2040 el PBI de los BRICs superaría al del G6 -compuesto actualmente por Alemania, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y Reino Unido-, convirtiéndose así en uno de los motores económicos del mundo. ¿Pero quiénes son los BRICs? Las iniciales de los siguientes países originan este término: nada menos que Brasil, Rusia, la India y China.

#### ABRE LA CORTINA DENTRO DE 40 AÑOS Y VERÁS LO QUE ES

Los resultados de este estudio son sorprendentes. A través de un modelo de acumulación de capital y crecimiento de la productividad, predice la evolución del crecimiento económico e ingreso per cápita de dichos países hasta el 2050, concluyendo, por ejemplo, que en el 2025 los BRICs acumularían más de la mitad del PBI del G6, un importante salto considerando que actualmente los BRICs constituyen menos del 15% del PBI conjunto de los seis grandes. De estos últimos, en el 2050 solo Estados Unidos y Japón permanecerían en el grupo. Pero solo una economía



podría destronar a EE.UU. del primer lugar en los próximos 40 años: China, país que sobrepasaría al resto del mundo en el 2016. El gigante asiático le sacaría ventaja a Alemania en el 2007, a Japón en el 2015 y a EE.UU. en el 2039.

Sin embargo, este prometedor futuro no es ningún lonche gratis: ciertas condiciones se deben cumplir para que se vuelva realidad. El supuesto básico para que se cumplan estas predicciones radica en que los BRICs mantengan políticas y desarrollen instituciones que favorezcan al crecimiento económico. Hay cuatro factores que el estudio presenta como claves: la estabilidad macroeconómica, la capacidad institucional, la apertura y la educación. Para asegurar lo primero, una medida necesaria es la reducción del déficit fiscal. Precisamente, uno de los determinantes del crecimiento económico que encontró Robert Barro fue un nivel bajo de gasto público. En segundo lugar, las instituciones influyen en el crecimiento porque afectan la eficiencia de la economía. Cuando estas no funcionan adecuadamente, se reducen los incentivos a la inversión, al trabajo y al ahorro. En tercer lugar, la apertura al comercio y a la inversión directa extranjera ofrece nuevos y mayores mercados y facilita la transferencia tecnológica, con impactos positivos en la productividad. Finalmente, la educación es de vital importancia para una economía que crece y necesita trabajadores cada vez más calificados.

No obstante el panorama proyectado en términos globales, con el ingreso per cápita no se daría el fenómeno que se prevé con el PBI. Se espera que en promedio los habitantes de los BRICs -exceptuando a Rusia- sigan siendo en promedio más pobres que los del G6. Por ejemplo, mientras que en el 2050 el ingreso per cápita de China podría encontrarse alrededor de los US\$ 30,000, monto promedio correspondiente actualmente a los países desarrollados; EE.UU. alcanzaría los US\$ 83,710. Como se puede apreciar, la correspondencia que en la actualidad existe entre las mayores economías (por PBI) y las más ricas (por ingreso per cápita) podría desaparecer dentro de algunas décadas.

#### **FUTURO INCIERTO**

Para terminar, cabe resaltar que estas predicciones no tienen por qué ser poco creíbles. Si uno regresa a Alemania y Japón 50 años atrás, verá que acababan de ser golpeados por una guerra e intentaban resurgir de sus cenizas y, en menos de medio siglo, se convirtieron en potencias mundiales, lo cual refleja que si se hace lo correcto, todo es posible.



toda la información que su empresa necesita con sólo hacer click aquí



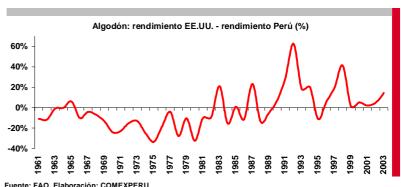


## Crisis en el algodón: protección o productividad

Los subsidios que los países desarrollados ofrecen a sus agriculturas han generado que los países en desarrollo, como el Perú, establezcan mecanismos de protección exagerados e incluso sistemas que van en contra de la OMC como la franja de precios. Uno de los productos que genera más debate es el algodón. ¿Debemos o no imponer barreras a su importación?

#### ¿A MAYOR ARANCEL, MÁS ALGODÓN?

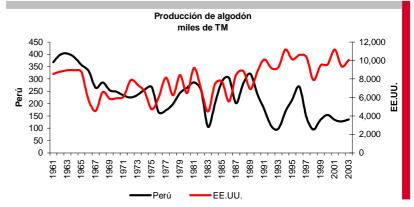
En principio, los subsidios que otorque otro país son un beneficio para todos los consumidores de esos productos. Sin embargo, si ese producto subsidiado es producido de manera competitiva en el país, y debido a esos subsidios pudiese salir del mercado, entonces sí es justificable la protección. Es en este punto en donde empieza el debate. Si comparamos los costos de producción del Perú y EE.UU., veremos que si bien los costos por hectárea pueden ser similares, la diferencia en productividad determina que los costos por quintal Fuente: de algodón sean sumamente mayores en el Perú. Por



ejemplo, si bien se tiene un costo similar de alrededor de US\$ 1,200 por hectárea, según la FAO los agricultores de EE.UU. consiguen en promedio 45.3 quintales (qq) de algodón rama; mientras que en el Perú se llega a solo 39.7 qq. Eso significa un costo por quintal 14.3% mayor. La diferencia en rendimiento no es un tema coyuntural. En la segunda mitad de los sesentas, el Perú tenía un mayor rendimiento; sin embargo, desde finales de los setentas la diferencia se fue reduciendo, hasta que EE.UU. nos superó. Lamentablemente, esa tendencia se mantiene. Y no tiene nada que ver con los subsidios.

Algunos consideran que no se deben tomar promedios, pues existen varios productores que obtienen rendimientos aun

mayores a los de EE.UU. e incluso pueden competir con los productos subsidiados, pero reciben injustamente un menor precio por su producción debido a la distorsión. No obstante, es justo evaluar si esa producción eficiente, que merece la protección, puede producir lo necesario para satisfacer la demanda local. Con un sector textil-confecciones que en lo que va del año ha aumentado sus exportaciones en 32%, esta es una cuestión fundamental y un punto de gran debate. Lo concreto es que se pasó de una producción de alrededor de 400 TM a principio de los sesenta, a una de 135 TM en el 2003 y no parece haber un cambio de tendencia.



#### Fuente: FAO. Elaboración: COMEXPERU

#### **TRABAJO INTERNO**

Debemos diferenciar nuestra posición en el debate mundial sobre los subsidios a la agricultura de la estrategia económica que utilizaremos para enfrentar esta situación. Podemos estar a favor de que se eliminen los subsidios pero, ¿qué hacer internamente mientras tanto? Mientras los países desarrollados no eliminen sus subsidios, podemos imponer altos aranceles a la importación de algodón, condenando a la industria de textiles y confecciones a competir en desventaja con los países que sí utilizan ese algodón barato, o dirigir la presión que suele ejercerse para conseguir mayores aranceles hacia otros objetivos con efectos más concretos en nuestra productividad. Muchos agricultores utilizan pepa en lugar de semilla, lo que reduce sustancialmente el rendimiento. Una diferencia similar depende del método de riego utilizado. Con una política adecuada en estos dos aspectos se puede conseguir alrededor de 60% de mayor rendimiento, y esto aún sin considerar el trabajo que se le debe exigir al Gobierno en desarrollo de infraestructura, simplificación administrativa y reforma laboral y tributaria.



www.dhl.com

